

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 585 DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE CHINCHAN , DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20609563894	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	JOSBING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:49:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a al monto facturado acumulado para la acreditacion de la experiencia del postor en la especialidad En la pag. 31 de las bases indica "Monto facturado acumulado NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL; sin embargo en la pag. 52 indica para el mismo "Monto facturado acumulado EQUIVALENTE A 1.00 VEZ EL VALOR REFERENCIAL",por lo que SOLICITAMOS al comite de seleccion esclarecer dicha imprescion a fin de que los postores tengamos claro el monto facturado acumulado que debemos acreditar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14.1 **Literal:** CAP III **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta y a la solicitud realizada, se aclara que, el monto facturado es equivalente a (1.00) vez el valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 585 DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE CHINCHAN , DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20490681745	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	Hora de envío :	18:02:10

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comite de seleccion en la experiencia del postor en la especialidad a fin de tener mayor concurrencia de participantes considerar/adicionar los terminos de mejoramiento,ampliacion,reparacion,remodelacion de instituciones educativas en general donde en sus contratos contengan metas vinculantes al objeto de contratacion como es estructura,arquitectura,instalaciones electricas y sanitarias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE a la solicitud, porque Se entiende por el termino, rehabilitación, según el RNE, habilitar de nuevo un inmueble o restituir a este su antiguo estado, puesto que la obra a ejecutarse es una obra nueva, una edificación a construirse desde sus cimientos. La rehabilitación a merita intervenciones a edificaciones o estructuras ya existentes. En ese sentido el termino de ¿rehabilitación¿ no se relaciona con una construcción nueva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 585 DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE CHINCHAN , DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20568348347	Fecha de envío :	22/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	12:15:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En los REQUISITOS DE CALIFICACION inciso B: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se observa que el comité de selección está solicitando que se considerara como obras similares a: Mejoramiento de servicios educativos de nivel inicial que contengan estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas instalaciones sanitarias.

Sobre esta situación, debe precisarse que las bases estándar aplicables a la presente contratación no contemplan la posibilidad de agregar en la definición de las obras similares la acreditación de componentes y/o metas ni mucho menos su forma de acreditación. Es más, es preciso recalcar que la mayoría de los documentos con los que, de acuerdo con las bases estándar, se debe demostrar la experiencia, usualmente no contienen la descripción de partidas de una obra ejecutada (como los contratos, constancias de prestación o liquidación de contrato, comprobantes de pago, notas de abono, entre otros).

En ese entendido, se Solicita al comité de selección Suprimir las partidas y/o metas solicitadas en el literal B de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, debido a que la incorporación de mayores exigencias acreditativas significa una afectación a los principios de libre concurrencia y libre competencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. de la Ley N° 30225 Resolución N° 0644-2023-TCE-S3

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE a dicha solicitud, puesto que, para la construcción del nivel inicial, es necesario e imprescindible realizar dichos componentes y que contengan estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas instalaciones sanitarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 585 DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE CHINCHAN , DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20604169446	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL K & D EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:17:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se considerará como obra similar a: Mejoramiento de servicios educativos de nivel inicial que contengan estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas. Es responsabilidad del área usuaria establecer las condiciones de acreditación de los requisitos de calificación, se entiende que, en virtud de los principios de libertad de concurrencia y competencia acotados, los parámetros para definirlos deben ser razonables, proporcionales, objetivos, evitando direccionamientos hacia determinado postor. Además, deben coadyuvar a la realización del objeto contractual, en tanto que exigencias desproporcionadas podrían, intencionadamente o no, restringir de manera injustificada la participación de proveedores en procedimientos de contratación, afectando con ello la competencia y, finalmente, al interés público.

Solicito al comité de selección que para acreditar la experiencia del postor la definición de obras similares aparte de Mejoramiento de servicios educativos de nivel inicial, también se amplíe NIVEL PRIMARIO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.2. **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE parcialmente de acuerdo a solicitud, se acredita la experiencia a obras similares a: Mejoramiento de servicios educativos de nivel inicial y nivel primaria. Con el fin de tener mayor participación de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

obras similares a: Mejoramiento de servicios educativos de nivel inicial y nivel primaria.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 585 DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE CHINCHAN , DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20604169446	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL K & D EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:17:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, señala que: El tiempo de experiencia en la especialidad que se exijan para los profesionales, deben ser acordes con la relevancia de sus funciones y los honorarios establecidos para estos profesionales en el expediente técnico, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias.

Por tanto, se observa el tiempo de experiencia del RESIDENTE DE OBRA, siendo excesivo, debiendo reducir este tiempo a 24 meses de acuerdo con lo señalado en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** A.3 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 De LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE a la observación a la experiencia del residente de obra a 24 meses, acorde a la Directiva vigente establecida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia del Residente de Obra a 24 meses